


Procedimiento de Gestión de Riesgos



Directorio
Marzo 2013


Elaborado por	Revisado por	Aprobación por
Jorge Concha Gerente de Adm. y Finanzas	Gamaliel Villalobos/Jorge Oyarce Gerente General	Directorio de Puerto Ventanas S.A.
Fecha Elab.: 18.03.2013	Fecha Rev.: 24-03-2015 Fecha Rev.: 20-10-2015	Fecha Aprob.: 28 marzo 2013

	<h2>Procedimiento de Gestión de Riesgos</h2>	Código	GC_PV_GR_1_2013
		Versión	01
		Emisión	18/03/2013
		Revisión	Directorio 24/03/2015 Directorio 20/10/2015

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de formalizar las prácticas de Gobierno Corporativo al interior de la compañía, Puerto Ventanas S.A., en lo sucesivo “PVSA.” o “la Compañía”, ha desarrollado el presente Procedimiento de Gestión de Riesgos, de carácter corporativo.

Este documento incluye la metodología a aplicar para implementar la gestión de riesgos en la Compañía, a través de la identificación, evaluación, análisis, monitoreo y comunicación de los distintos tipos de riesgos a los cuales se ve expuesta, en el desarrollo de sus actividades de negocio.

	Procedimiento de Gestión de Riesgos	Código	GC_PV_GR_1_2013
		Versión	01
		Emisión	18/03/2013
		Revisión	Directorio 24/03/2015 Directorio 20/10/2015

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento, es definir y formalizar las actividades que la Compañía considera para la implementación de la gestión de sus riesgos y mejorar la administración de éstos, a través de un enfoque unificado, basado en una metodología y lenguaje común.

Además, al contar con una adecuada gestión de riesgo, podrá asegurar razonablemente, en forma, consistente y sistemática, que los riesgos sean identificados, evaluados, analizados, monitoreados y comunicados.


Este procedimiento requiere su correcta aplicación y cumplimiento por parte de los colaboradores de PVSA.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a los Directores y colaboradores de PVSA.

3. RESPONSABLES

Directorio	Responsable del cumplimiento del presente procedimiento.
Gerentes Generales de cada Compañía	
Comité de Riesgo	
Coordinador de Riesgos	
Encargado de Riesgos	

	<h2>Procedimiento de Gestión de Riesgos</h2>	Código	GC_PV_GR_1_2013
		Versión	01
		Emisión	18/03/2013
		Revisión	Directorio 24/03/2015 Directorio 20/10/2015

4. DEFINICIONES

Riesgo Crítico: Posibilidad que suceda un evento que afecta de forma adversa la consecución de los objetivos de la Compañía o que afecte significativamente el valor de la Compañía.

Los riesgos se clasifican en cuatro grandes objetivos:

- **Estratégico:** Riesgo relacionado con los objetivos estratégicos, alineados con la misión de la organización.
- **Financiero:** Riesgo relacionado con el uso eficaz y eficiente de los recursos financieros.
- **Operacional:** Riesgo resultante de deficiencias o fallas en procesos, personas, sistemas o eventos externos.
- **Regulatorio:** Riesgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones, especialmente concierne al cumplimiento de aquellas leyes y normas a las cuales la organización está sujeta.

Perfil de Riesgo: Es el grado de exposición al riesgo que la empresa está dispuesta a aceptar para lograr sus metas y objetivos, preservar y crear valor.

Tolerancia al Riesgo: Es el nivel aceptable de riesgo respecto al perfil de riesgos, teniendo en cuenta el cuidado de los objetivos específicos de la empresa.

Gestión de Riesgos: Proceso desarrollado por el directorio, gerencia y/u otro personal de una entidad, que se aplica en la formulación de estrategias y a través de toda la empresa. Diseñado para identificar eventos potenciales que podrían afectar la entidad y manejar el riesgo, con el fin de entregar una seguridad razonable.

Impacto: Es el resultado de la materialización de un evento.


Probabilidad: Se refiere a la posibilidad de ocurrencia de un riesgo potencial.

Riesgo inherente: Es el nivel de riesgo que posee la organización sin considerar las acciones de la administración. Es el riesgo medido sin la consideración de las actividades de control que posee la Compañía.

Riesgo residual: Es el nivel de riesgo que posee la organización después de las acciones de la administración. Es el riesgo medido considerando el efecto que poseen las actividades de control en el nivel de exposición a eventos de riesgo que posee la Compañía.

5. REFERENCIAS

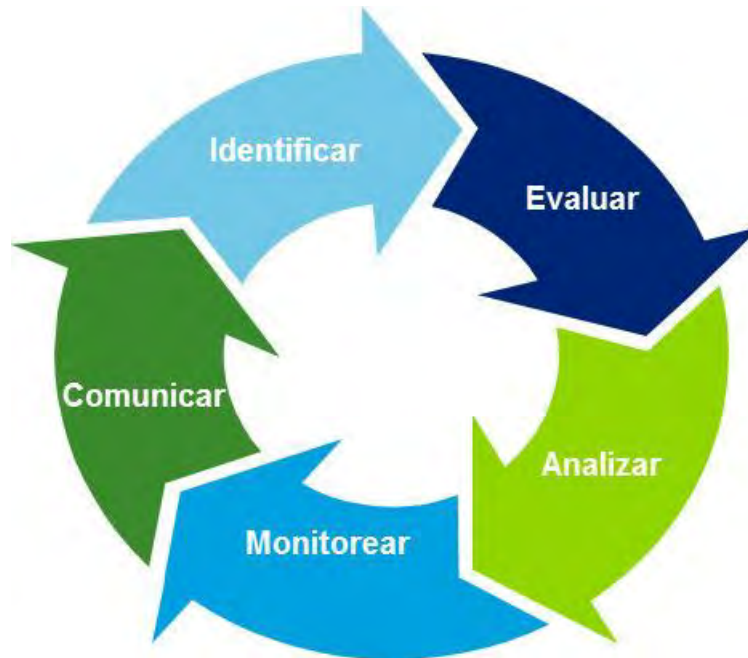
- Política de Gestión de Riesgos: GC_PV_GDR_1_2013
- Cronograma de Actividades del Directorio de Puerto Ventanas S.A.


	Procedimiento de Gestión de Riesgos	Código	GC_PV_GR_1_2013
		Versión	01
		Emisión	18/03/2013
		Revisión	Directorio 24/03/2015 Directorio 20/10/2015

6. METODOLOGÍA

La metodología aplicada por PVSA respecto de la gestión de riesgos, se encuentra basada en estándares y mejores prácticas, tales como: COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), COBIT (Control Objectives for Information and Related Technology) y Estándar Australiano/ Neozelandés 4360.

La gestión de riesgos que la Compañía ha definido, se basa en la siguiente metodología:

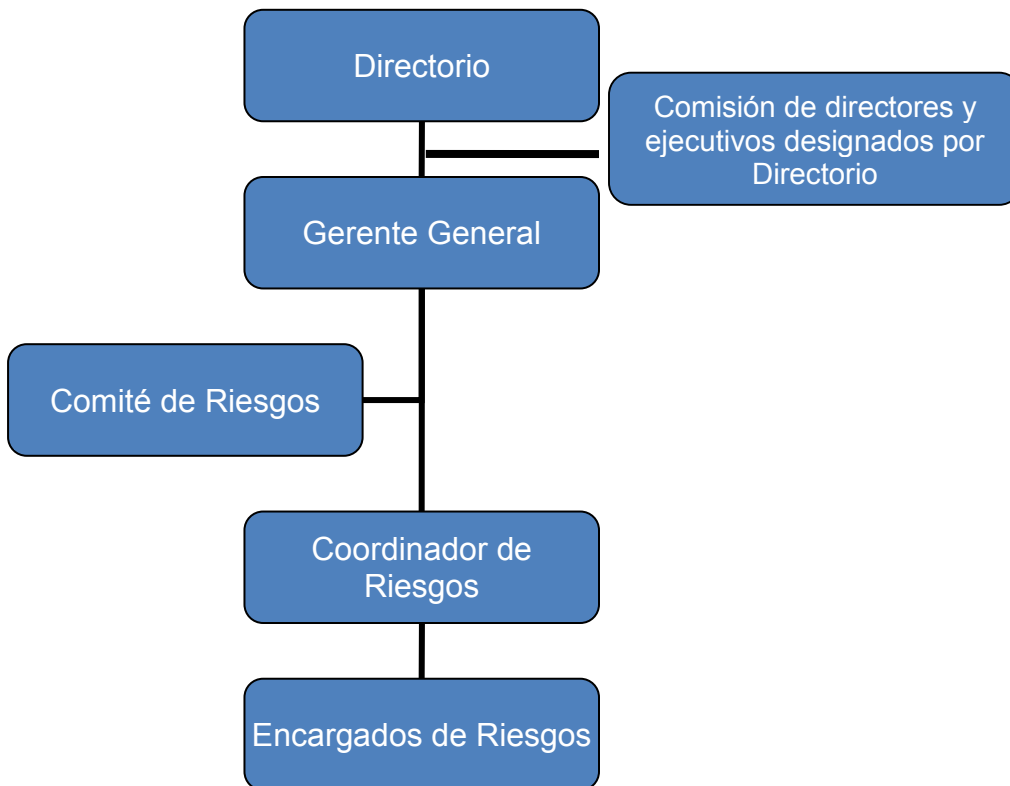


	Procedimiento de Gestión de Riesgos	Código	GC_PV_GR_1_2013
		Versión	01
		Emisión	18/03/2013
		Revisión	Directorio 24/03/2015 Directorio 20/10/2015


7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura definida para la función de gestión de riesgos de Puerto Ventanas S.A., está compuesta por: el Directorio, la Comisión de directores y ejecutivos designados por el Directorio de Puerto Ventanas S.A., el Gerente General, Comité de Riesgos, Coordinadores de Riesgos y los Encargados de Riesgos y/o dueños de proceso.

Gráficamente, la estructura organizacional de la función de riesgos es la siguiente:



Las funciones y responsabilidades de los entes que componen la función de gestión de riesgos, se encuentran definidas en la Política de Gestión de Riesgos.

	Procedimiento de Gestión de Riesgos	Código	GC_PV_GR_1_2013
		Versión	01
		Emisión	18/03/2013
		Revisión	Directorio 24/03/2015 Directorio 20/10/2015

8. PROCEDIMIENTO - ETAPAS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

PVSA ha definido que su gestión de riesgos consiste en la identificación, evaluación, análisis, monitoreo y comunicación de riesgos críticos para cada uno de los procesos y/o áreas de mayor criticidad dentro de la organización, es decir, aquellas que se encuentren directamente ligadas con la protección y creación de valor de la Compañía.

A continuación, se detallan las distintas etapas de la metodología de gestión de riesgos:

Identificación de Riesgos


El objetivo de esta etapa es identificar los principales riesgos críticos a los cuales se encuentran expuestos los procesos de la organización.

Los Encargados de Riesgos identificarán, para los procesos de su responsabilidad, los riesgos críticos que pudieran afectar los objetivos y/o estrategias definidas para el área. Dicha identificación puede ser realizada a través de los siguientes métodos:

- Reuniones o workshop con el equipo de trabajo.
- Encuestas a los distintos participantes del equipo de trabajo.
- Bases de datos de riesgo por industria y proceso

Identificados los riesgos críticos, el Encargado de Riesgos los documentará en una matriz de riesgos, clasificándolos por tipo de riesgo de acuerdo a lo siguiente:

- Estratégico: Riesgo relacionado con los objetivos estratégicos, alineados con la misión de la organización.
- Financieros: Riesgo relacionado con el uso eficaz y eficiente de los recursos financieros.
- Operacional: Riesgo resultante de deficiencias o fallas en procesos, personas, sistemas o eventos externos.
- Regulatorios: Riesgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones, especialmente concierne al cumplimiento de aquellas leyes y normas a las cuales la organización está sujeta.

	Procedimiento de Gestión de Riesgos	Código	GC_PV_GR_1_2013
		Versión	01
		Emisión	18/03/2013
		Revisión	Directorio 24/03/2015 Directorio 20/10/2015

Evaluación de Riesgos


En esta etapa se evalúan los riesgos críticos, bajo los parámetros de impacto y probabilidad para determinar el riesgo inherente de estos. Por otro lado, se identificarán las actividades de control que mitigan los riesgos críticos, con el objeto de determinar el nivel de riesgo residual para cada uno de los eventos de riesgo documentados.

Los Encargados de Riesgos deben identificar quienes participarán en la evaluación de los riesgos críticos, para determinar su nivel de impacto y probabilidad. Dicha evaluación puede ser realizada a través de reuniones o workshop con el equipo de trabajo.

Los parámetros de impacto y probabilidad son los siguientes:

Impacto

Nivel de Impacto	Descripción de la Consecuencia	Escala de Evaluación
Alto	El evento tendrá un efecto catastrófico. (Pérdidas financieras, pérdida de imagen, entre otros, que considera un alto impacto para la Compañía).	5
Mayor	El evento tendrá efectos considerables para la Compañía. (Pérdidas altas, con un impacto importante a nivel de la organización y relevante a nivel de la unidad).	4
Medio	El evento tendrá efectos de menor envergadura que pueden ser asumidos sin mayores problemas por las unidades (Pérdidas de bajo impacto).	3
Leve	El evento tendrá efectos de menor envergadura que pueden ser asumidos sin mayores problemas por las áreas (Pérdidas de imagen, financieras y/u operacionales de bajo impacto).	2
Bajo	El evento tendrá efectos poco significativos.	1

	Procedimiento de Gestión de Riesgos	Código	GC_PV_GR_1_2013
		Versión	01
		Emisión	18/03/2013
		Revisión	Directorio 24/03/2015 Directorio 20/10/2015

Probabilidad


Nivel de Probabilidad	Descripción de la Probabilidad de Ocurrencia	Escala de Evaluación
Casi cierta	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy alta, es decir, un alto grado de seguridad que éste se presente (90% a 100%).	5
Probable	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es alta, es decir, entre 66% y 89% de seguridad que éste se presente.	4
Moderado	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es media, es decir, entre 31% a 65% de seguridad que éste se presente.	3
Improbable	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es baja, es decir, entre 11% a 30% de seguridad que éste se presente.	2
Poco Probable	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy baja, es decir, entre 1% a 10% de seguridad que éste se presente.	1

El riesgo inherente se determina del producto del impacto por probabilidad.

Determinado el nivel de riesgo inherente de los eventos de riesgo, el Encargado de Riesgos o quien éste considere, identificará las actividades de control que mitigan los riesgos identificados, y las documentará en la matriz de riesgos. Las actividades de control serán recabadas, a través de entrevistas y sesiones de trabajo con los ejecutivos y dueños de procesos. Para cada control, se deberá identificar:

- Descripción de la actividad de control.
- Frecuencia.
- Identificación del responsable de la ejecución.
- Evidencia que sustente cada control.
- Tipo de control (manual o automático).

Identificadas las actividades de control, el Encargado de Riesgos evaluará el nivel de efectividad de éstas, para determinar el nivel de riesgo residual. Para ello, se considerarán los siguientes parámetros de efectividad y efecto en la probabilidad del riesgo:

	Procedimiento de Gestión de Riesgos	Código	GC_PV_GR_1_2013
		Versión	01
		Emisión	18/03/2013
		Revisión	Directorio 24/03/2015 Directorio 20/10/2015

Nivel de Efectividad		Acción en la Probabilidad
Alto	Consistente en efectividad y diseño, siendo el riesgo mitigado	Probabilidad se disminuye en dos puntos o se hace igual a 1.
Medio	Inconsistente en efectividad y diseño, aunque el riesgo es mitigado	Probabilidad se disminuye en un punto o se hace igual a 1.
Bajo	Inconsistente en efectividad y diseño y el riesgo no es mitigado.	Probabilidad se mantiene


Luego de determinado el nivel de efectividad de las actividades de control, se determinará el nivel de riesgo residual, a través del producto entre el impacto y la nueva probabilidad. Los niveles de riesgo residual podrán ser los siguientes:

Impacto ↑							Probabilidad →
Alto	5	5	10	15	20	25	
Mayor	4	4	8	12	16	20	
Medio	3	3	6	9	12	15	
Leve	2	2	4	6	8	10	
Bajo	1	1	2	3	4	5	
		1	2	3	4	5	
		Raro	Improbable	Moderado	Probable	Casi Cierta	

La matriz de riesgos que confeccione cada Encargado de Riesgos, la deberá remitir al Coordinador de Riesgos de cada empresa, para su validación y consolidación.

El Coordinador de Riesgos tomará cada matriz de riesgos enviada por el Encargado de Riesgos y solicitará la aprobación al Gerente General de cada empresa, para posteriormente poner en marcha la implementación de los planes de acción.

Con esta información, cada Encargado Riesgos determinará los riesgos que poseen mayor exposición, permitiéndole priorizar los esfuerzos.

	<h2>Procedimiento de Gestión de Riesgos</h2>	Código	GC_PV_GR_1_2013
		Versión	01
		Emisión	18/03/2013
		Revisión	Directorio 24/03/2015 Directorio 20/10/2015

Análisis de Riesgos

Luego de evaluados los riesgos críticos, se analizarán las acciones a tomar respecto del riesgo residual determinado.

Dependiendo del nivel de riesgo residual:

- Para aquellos riesgos que presenten un nivel entre 6 y 25, el Encargado de Riesgos deberá requerir a los dueños de los correspondientes riesgos que determinen los planes de acción a implementar para su mitigación.
- Para aquellos riesgos que presenten un nivel entre 1 y 5, el Encargado de Riesgos acordará con el correspondiente dueño del riesgo si se toma un plan de acción para su mitigación o se asume el nivel de riesgo expuesto.

Para aquellos riesgos que superan el nivel de riesgo aceptable y se determine un plan de acción a seguir, el Encargado de Riesgos definirá el responsable del plan de acción, el programa de acción, los resultados esperados de los tratamientos, las fechas de implementación y toda otra información que se considere necesaria, siendo estos documentados en la matriz de riesgos.


Por otro lado, la organización, también podría determinar otras técnicas para la administración de sus riesgos, siendo estas:

- Evitar: Evitar el riesgo decidiendo no proceder con la actividad que probablemente generaría el riesgo crítico (cuando esto es practicable y si desde el punto de vista costo/beneficio se justifica).
- Externalizar y/o Transferir: Por ejemplo, desarrollando relaciones contractuales con terceros o contratar seguros.

Monitoreo

El propósito de esta etapa, es monitorear los riesgos críticos evaluados y dar seguimiento a los planes de acción comprometidos por cada Encargado de Riesgos.

Los riesgos críticos, las actividades de control y los planes de acción necesitan ser revisadas para asegurar que las circunstancias cambiantes no alteren la priorización de los riesgos críticos evaluados, las actividades de control y la efectividad de las acciones. Para ello, el Coordinador de Riesgos anualmente pedirá a los Encargados de Riesgos que actualicen sus matrices de riesgo, incorporando nuevos riesgos, reevaluando el nivel de riesgos inherente, definiendo nuevas actividades de control, reevaluando el riesgo residual y determinando planes de acción, si corresponde.

	<h2>Procedimiento de Gestión de Riesgos</h2>	Código	GC_PV_GR_1_2013
		Versión	01
		Emisión	18/03/2013
		Revisión	Directorio 24/03/2015 Directorio 20/10/2015

Es responsabilidad de cada Encargado de Riesgos informar al Coordinador de Riesgos sobre cualquier cambio relevante en su matriz de riesgos de su área. Por otro lado, el Coordinador de Riesgos dará seguimiento al cumplimiento de los planes de acción comprometidos por los Encargados de Riesgos en cada evaluación de riesgos que realice.

Por otro lado, el Comité de Riesgos trimestralmente monitoreará la gestión de riesgos de la Compañía y dará seguimiento al proceso de implementación de los planes de acción. Además, podrá proponer mejoras al proceso de gestión de riesgos de la Compañía.

Es importante destacar, que el monitoreo de los controles, programas y acciones debe ser continuo en el tiempo y es responsabilidad del Encargado de Riesgos, el Coordinador de Riesgos y la Gerencia General, quienes deberán velar por el cumplimiento de éstos.


Se podrán realizar auditorías (interna o externa) al proceso de gestión de riesgos, con el fin de evaluar el proceso y proponer recomendaciones de mejora, si corresponde.

Comunicación

En esta etapa se informará y comunicará de la gestión de riesgos de la Compañía a las distintas instancias.

Los reportes a emitir y comunicar son los siguientes:

- El Encargado de Riesgos deberá remitir su matriz de riesgos al Coordinador de Riesgos y planes de acción comprometidos, producto de la evaluación realizada.
- El Coordinador de Riesgos deberá reportar al Comité de Riesgos de la gestión de riesgos de la Compañía en forma unificada, así como también de los avances de los planes de acción.
- El Comité de Riesgos sesionará al menos trimestralmente para revisar el estado de la gestión de riesgos de la Compañía.
- El Presidente del Comité de Riesgos presentará a la Comisión de directores y ejecutivos designados por el Directorio de Puerto Ventanas S.A. para estos efectos, y anualmente al Directorio en pleno, respecto de la gestión de riesgos de la Compañía y en particular sobre:
 - Funcionamiento del proceso de Gestión de Riesgos de Puerto Ventanas S.A.
 - Matriz de Riesgos utilizada, principales fuentes de riesgos de Puerto Ventanas S.A. y metodología para la detección de nuevos riesgos
 - Probabilidad e impacto de ocurrencia de los riesgos más relevantes Puerto Ventanas S.A.
 - Recomendaciones y mejoras que el Comité considere pertinentes para mejorar la

	Procedimiento de Gestión de Riesgos	Código	GC_PV_GR_1_2013
		Versión	01
		Emisión	18/03/2013
		Revisión	Directorio 24/03/2015 Directorio 20/10/2015

- Gestión de Riesgos de la Compañía
 - Planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del Directorio en situaciones de crisis
 - Información relevante de los riesgos críticos identificados y gestionados por las principales filiales de Puerto Ventanas S.A.
- Una de las presentaciones trimestrales a la Comisión de directores y ejecutivos designados por el Directorio de Puerto Ventanas S.A. se realizará sin la presencia del Gerente General de la Compañía por la persona que el Comité de Riesgos designe.

9. VIGENCIA

El presente procedimiento entrará en vigencia al momento de la aprobación por el Directorio de Puerto Ventanas S.A. y será revisado en función de las necesidades.